

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se reserva a oposicion una vacante de segunda categoria producida en el Cuerpo de Secretarios de la Administracion de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, en relación con los artículos 10 y 12 de las mismas.

Esta Direccion General acuerda adjudicar al turno de oposicion restringida entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia la vacante económica causada en la segunda categoría del Cuerpo, por fallecimiento de don Pedro Nuñez Girón, reservando para ella, sin anunciarla a traslado, la primera Secretaria que quede vacante de la categoría correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Direccion General.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se convoca concurso de méritos y servicios a una plaza de Inspector de niños del Orfanato Nacional de El Pardo.*

Se encuentra vacante en la actualidad una plaza de Inspector de Niños en el Orfanato Nacional de El Pardo, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, por lo cual esta Direccion General ha tenido a bien convocar concurso de méritos y servicios para cubrir la indicada plaza, que se celebrará de conformidad con las normas siguientes:

1.º El número de plazas es el de una, y se cubrirá por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.º Para tomar parte en este concurso se requiere:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido veintim años de edad y no exceder de cuarenta.
- c) Estar en posesión del título de Maestro o de certificación acreditativa de haber aprobado los estudios del Magisterio.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Observar buena conducta y adhesión al Régimen.

3.º El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las instancias se presentarán en el local de esta Direccion General, de nueve a una de la mañana, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos y servicios prestados. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España.

5.º Los aspirantes harán constar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen, el día que termina el plazo de presentación de instancias, todos los requisitos que determina la norma segunda para tomar parte en el concurso.

6.º En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará la relación de concursantes admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

7.º Por esta Direccion General se resolverá el concurso en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado», eligiéndose aquel concursante que acredite mayores méritos, siendo éstos apreciados discrecionalmente, y considerándose mérito preferente el haber prestado servicios en Instituciones análogas.

8.º El concursante designado para ocupar la plaza presentará en esta Direccion General, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Documento acreditativo de haber aprobado los estudios del Magisterio.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por FET y de las JONS.

Los que tuvieran las condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que citados en esta norma ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1962.—El Director general, Antonio María de Oriol.

Sr. Jefe de la Sección de la Beneficencia General.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Teruel por la que se hace pública la relacion de opositores admitidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Mecnógrafo de la Sección de Veterinaria del Instituto Provincial de Sanidad de Teruel, composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de los ejercicios.*

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Mecnógrafo de la Sección de Veterinaria del Instituto Provincial de Sanidad de Teruel, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» fecha 17 de julio último y «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de junio pasado, se hace público lo siguiente:

#### Opositores admitidos

Señorita Pilar Campos Gracia.

#### Tribunal que ha de juzgar los ejercicios

Presidente: Don Antonio Muro y Fernández-Cavada, Jefe provincial de Sanidad.

Vocales: Don Manuel Pizarro Indart, Inspector provincial de Farmacia, y don Luis Pinedo Saiz, Inspector provincial de Sanidad Veterinaria.

En calidad de suplente de cualquiera de los miembros del Tribunal se designa a don Aquilino Laquía Serrano, Médico Jefe Sección de Epidemiología.

Los ejercicios de este concurso-oposición darán comienzo el día 30 de enero próximo, a las once horas, en el Instituto provincial de Sanidad de Teruel.

Teruel, 27 de diciembre de 1962.—El Jefe provincial.—6.160.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 29 de octubre de 1962 por la que se declara desierto el concurso de nombramiento de Jefe del Departamento del Centro de Documentación de Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: En el concurso convocado por Orden de 5 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 18) para proveer el cargo de Jefe del Departamento de Investigación del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria, y vista la propuesta de la Comisión Especial nombrada en la misma Orden (rectificada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el referido concurso.

Lo digo a V. I. para todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 13 de diciembre de 1962 por la que se agrega una nueva Auxiliar vacante al concurso-oposición a una Auxiliar de «Piano» en el Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 8 de octubre de 1962.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 8 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) se convocó concurso-oposición para proveer una Auxiliar numeraria de «Piano» vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid, y habiéndose producido con posterioridad otra vacante de la misma asignatura y en el mismo Conservatorio, por pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Josefina Toharia Cátedra.

Este Ministerio ha resuelto que se agregue dicha nueva vacante a la ya convocada a concurso-oposición por Orden ministerial de 8 de octubre, prorrogándose el plazo de admisión de instancias por treinta días hábiles, contados a partir de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», continuando en vigor, salvo la extensión indicada del plazo, las normas de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de 24 de octubre.

Los aspirantes que ya presentaron instancia acogiéndose a la primera convocatoria conservarán todos sus derechos, extendidos a la nueva plaza vacante que se agrega, sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 13 de diciembre de 1962 por la que se nombra el Tribunal a las cátedras de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago, que fueron convocadas por Ordenes de 20 de enero y 2 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo y 20 de noviembre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Batlle Vázquez.

Vocales: De designación automática: Don Salvador Martínez-Moya Crespo, don Julián Aparicio Ramos y don Aurelio Menéndez y Menéndez, Catedráticos de las Universidades de Murcia y Salamanca, el primero y tercero, respectivamente, y en situación de excedencia activa, el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Beltrán de Heredia Castaño, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. José Girón Tena.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Agustín Vicente Gella, don Evelio Verdura Tuells y don Manuel Olivencia Ruiz, catedráticos de las Universidades de Zaragoza y Sevilla, el primero y tercero, respectivamente, y en situación de actividad, el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Hernández Gil, catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Prehistoria y Etnología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Vacante la cátedra de «Prehistoria y Etnología» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 20), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias.*

De conformidad con la propuesta del Decanato de la Facultad de Ciencias de esta Universidad y según prescribe el artículo 4.º de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, una vez cumplidos los requisitos legales anteriores, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto correspondiente a la disciplina de «Química orgánica»,